

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el mismo ha regresado del Honorable Tribunal Superior de Buga Valle del Cauca – Sala Civil Familia. Palmira, julio 15 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
EL SECRETARIO,

**AUTO SUSTANCIACION
RAD # 2020- 00267-00
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA VALLE
Palmira, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).**

El Honorable Tribunal Superior de Buga –Valle del Cauca – Sala Civil Familia, mediante Auto de fecha 06 de julio de 2021, RESUELVE, "... 1°. Confirmar el auto impugnado. 2°. Devolver el expediente al despacho de origen, una vez en firme este proveído.

Es por todo lo anterior, que el JUZGADO,

RESUELVE:

1°. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Buga - Valle del Cauca - Sala Civil Familia.

2°. Ejecutoriada la presente providencia procédase al archivo de las diligencias.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3° PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # 19
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, 29/enero/2020

WILLIAM BENAVIDES LOZANO. Srio.-

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **d4ca0db15188f896ce22da6849cf62f01a6ab373e1d03607e238ba3e57212a43**

Documento generado en 17/07/2021 06:35:14 PM